

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN MEJOR VALORADO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA).-**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la localidad de La Almunia de Doña Godina, siendo diez horas y diez minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, integrada por el Sr. Presidente, D. José Antonio López García, Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Beatriz Colomina de Frutos, Secretaria del Ayuntamiento y D. Gonzalo Jiménez Yagüe, Interventor Accidental, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación el funcionario, D. David Segura Martínez, Técnico de contratación.

Constituida la Mesa y vista el acta de la Mesa de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la que se procedió a la Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de los criterios de adjudicación señalados en apartado 14 del Anexo I del Pliego que rige esta contratación y al requerimiento al licitador mejora valorado, MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, concediendo un plazo de siete días hábiles, desde la fecha del envío de la notificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público finando el día 05-08-2024 a las 23:59 horas

Confrontado el registro de la Plataforma de Contratación del sector Público, consta que se ha presentado en tiempo y forma la siguiente documentación sobre requerimiento del licitador mejor valorado:

- MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, presentada el día 2 de agosto de 2024 a las 13:01 horas.

Comprobada la documentación aportada, la Mesa de Contratación, advierte la ausencia de los siguientes documentos:

- Documentación justificativa de la solvencia económica indicada en el requerimiento, que se indica por anualidades pero se deberá aportar de acuerdo con el apartado 14 del anexo I del PCAP *“mediante copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, durante los últimos tres años disponibles y en caso de que el licitador no estuviera inscrito en dicho registro, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.”*

- Documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional. Pese a aportar relación de trabajos realizados e importe, se observa la ausencia de documentación justificativa conforme al apartado 14 del Anexo I PCAP *“Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”*

Considerando lo anteriormente expuesto, la Mesa ACUERDA:

**PRIMERO.** Requerir a la empresa MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U para que en el plazo de 3 días hábiles, desde la fecha del envío de la notificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presente la siguiente documentación:



-Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica o profesional, conforme los medios a que hace referencia el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de la presenta acta en el perfil del contratante.

Y siendo este el objeto de la reunión, la Presidencia da por finalizada la misma a las once horas y treinta y dos minutos, ordenando la firma de la presente.

El Presidente  
Fdo. José Antonio López García

Secretario de la Mesa  
Fdo. David Segura Martínez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

